



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Ingeniería de Sistemas y Automática	
DEPARTAMENTO Ingeniería de Sistemas y Automática		
PERFIL DE LA PLAZA Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04/07/2018	B.O.E. 23/07/2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/19/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e Investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 3 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Eduardo Fernández Camacho

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Rosa María Aguilar Chinae

Vocal primero/a,

Fdo.: Margarita Marcos Muñoz

Vocal segundo/a,

Fdo.: Juan Gómez Ortega

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carlos Bordons Alba



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DETALLADOS

- Historial académico
- Historial y experiencia investigadora:
 - Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora
 - Calidad y número de proyectos y contratos de investigación
 - Movilidad del profesorado
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Transferencia de conocimientos al sector productivo
 - Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados
- Historial y experiencia docente
 - Dedicación docente
 - Calidad de la actividad docente
 - Calidad de la formación docente
 - Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones u organismos públicos de investigación, distintas a las docentes o Investigadoras
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en gestión universitaria
 - Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año
 - Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos uno año
 - Otros méritos relacionados con la experiencia en Gestión y Administración
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 3 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Eduardo Fernández Camacho

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Rosa María Aguilar China

Vocal primero/a,

Fdo.: Margarita Marcos Muñoz

Vocal segundo/a,

Fdo.: Juan Gómez Ortega

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carlos Bordons Alba